

# **BASES REGULADORAS CONCURSO DE TAPAS SABOREA NUESTROS BARRIOS**

El Concurso de Tapas “*Saborea nuestros barrios*” representa una actividad gastronómica, enmarcada dentro de la marca Saborea Zaragoza, organizada por el Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con la Asociación Profesional de Empresarios de Cafés y Bares de Zaragoza y Provincia, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

El mismo está dirigido a aquellos establecimientos de hostelería (bares, cafeterías, restaurantes, etc.) que, perteneciendo a los distritos y barrios rurales de Zaragoza, deseen participar con el objetivo de fomentar el consumo, dinamizar el sector y poner en valor la oferta gastronómica del barrio.

Por todo ello se convoca el presente concurso sujeto a las Bases siguientes:

## **PRIMERA.- OBJETO**

El objeto del mismo es el apoyo, promoción y difusión de la actividad del sector hostelero de la ciudad, al tiempo que se fomenta la participación en todos los distritos y barrios rurales, a través de un concurso gastronómico.

Se premiarán las tapas que se elaboren en función de criterios artísticos, técnicos y gastronómicos.

## **SEGUNDA.- ÁMBITO DEL CONCURSO, FECHAS y HORARIOS**

Podrán participar en este concurso todos aquellos establecimientos hosteleros que se encuentren ubicados en el término municipal de Zaragoza.

Con el objetivo de fomentar la gastronomía de la ciudad, se ha establecido un calendario anual que permite la participación de todos los establecimientos inscritos, localizados en cada uno de los distritos y barrios rurales de Zaragoza.

Según el calendario, se determinarán dos períodos consecutivos que abarcarán desde el jueves hasta el domingo, incluyendo ambos días.

El Concurso de Tapas se realizará en los distritos y barrios rurales de la ciudad durante las siguientes fechas y horarios siguientes:

1. **San José:** del jueves 14 marzo al domingo 17 de marzo, y del jueves 21 de marzo al domingo 24 de marzo.
2. **Universidad, Casablanca y Distrito Sur:** del jueves 11 de abril al domingo 14 de abril, y del jueves 18 de abril al domingo 21 de abril.
3. **Casco Histórico, Distrito Centro y Barrios Rurales (salvo Casetas):** del jueves 2 de mayo al domingo 5 de mayo, y del jueves 9 de mayo al domingo 12 de mayo.
4. **Santa Isabel, Miralbueno y Almozara:** del jueves 23 de mayo al domingo 26 de mayo, y del 30 de mayo al domingo 2 de junio.
5. **Las Fuentes y Casetas:** del jueves 13 de junio al domingo 16 de junio, y del jueves 20 de junio al domingo 23 de junio.
6. **Delicias, Valdefierro y Oliver:** del jueves 5 de septiembre al domingo 8 de septiembre, y del martes 12 de septiembre al domingo 15 de septiembre.
7. **Torrero-La Paz, Actur y Rabal:** del jueves 19 de septiembre al domingo 22 de septiembre, y del jueves 26 de septiembre al domingo 29 de septiembre.

Durante el desarrollo del concurso (salvo los días de cierre de cada establecimiento, que se determinarán en las inscripciones y se publicarán), el horario para degustar las tapas deberá comprender como mínimo los intervalos siguientes: de **13:00 a 15.00 horas** y de **las 20:00 a 22:30 horas**. Durante este horario, los participantes deberán exponer y tener a disposición de los clientes las tapas a concurso en el mostrador o vitrina del establecimiento.

### **TERCERA. - CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN**

1. On line, directamente en la web:  
<https://www.camarazaragoza.com/productos/comercio-y-turismo-2/saborea-2024/>
2. Es imprescindible para completar la inscripción enviar el nombre y la dirección del establecimiento, así como el nombre de la tapa y si la misma es apta para celíacos. Del mismo modo, se indicará los horarios en los que se podrá degustar la tapa así como el día o días en los que el establecimiento permanecerá cerrado. Además, se facilitará un número de teléfono y el nombre de una persona de contacto. La fecha límite para el envío de esta información finaliza en función de los criterios organizativos que se determinen en cada uno de los distritos y barrios rurales.
3. La inscripción en el concurso será “gratuita”.

## **CUARTA. - PARTICIPACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PRECIOS**

Para participar en el Concurso cada establecimiento deberá presentar UNA ÚNICA TAPA.

Cada establecimiento ofertará una tapa y una consumición a un precio unitario de CUATRO EUROS (4 €), siendo el precio íntegramente para el establecimiento.

Las tapas del jurado no se abonarán, con el propósito de sufragar parte del coste de estos y poder destinarlo a otras partidas del concurso. La oferta dará derecho a una tapa del concurso y una consumición: vino, agua, caña o refresco.

El establecimiento está obligado a exponer y tener a disposición de los clientes las tapas a concurso en el mostrador o vitrina del establecimiento en las fechas y horarios indicados (salvo cierre por descanso semanal).

La cartelería, soportes de promoción del certamen (folletos, papeletas de participación...) y el resto de material que se facilite a los establecimientos deberán estar en sitio bien visible, con fácil acceso para la votación popular.

## **QUINTA. - PROCEDIMIENTO**

La convocatoria, desarrollo y resolución del concurso se efectuará directamente por Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, dentro de las actividades que le corresponden por el Acuerdo entre dicha entidad con el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Profesional de Empresarios de Cafés y Bares de Zaragoza y Provincia.

### **1.- FASE DE CONCURSO:**

Durante los días indicados en la Base Segunda, un jurado visitará los establecimientos participantes, seleccionando las diez mejores tapas, que pasarán a la final.

**2.- FASE FINAL:** Se desarrollará el día que se indique por la organización en el siguiente enlace: [3](https://www.camarazaragoza.com/productos/comercio-y-turismo-2/saborea-2024/Tras la presentación de los DIEZ finalistas, el jurado dará a conocer a los ganadores y se hará entrega de los premios del concurso, así como la entrega de premios de los patrocinadores a los consumidores ganadores en el sorteo.</a></p></div><div data-bbox=)

## **SEXTA.- ORGANIZADOR, COLABORADORES y PATROCINADORES**

### 1.- Organiza:

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA)**

### 2.- Colaboran:

**ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE CAFÉS, BARES Y SIMILARES DE ZARAGOZA Y PROVINCIA.**

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA**

**JUNTA MUNICIPALES Y JUNTAS VECINALES DE BARRIOS RURALES**

**ASOCIACIONES DE VECINOS**

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES**

### 3.- Patrocinadores:

Empresas y entidades que participen con los premios para el sorteo de los consumidores

## **SÉPTIMA.- JURADO**

El jurado estará compuesto por personas pertenecientes al mundo profesional de la hostelería, periodismo gastronómico y del mundo asociativo del distrito.

El jurado evaluará las tapas sobre baremos de originalidad, calidad del producto, presentación, sabor y exposición de la tapa.

Los miembros del jurado se identificarán como parte del mismo y tras degustar la tapa solicitarán al establecimiento que selle o firme la acreditación que se le expondrá para certificar que han probado la tapa presentada a concurso.

## OCTAVA.- PREMIOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS

- *PRIMER PREMIO (Trofeo Conmemorativo de Primer Premio)*
- *SEGUNDO PREMIO (Trofeo Conmemorativo de Segundo Premio)*
- *TERCER PREMIO (Trofeo Conmemorativo de Tercer Premio)*

**FINALISTAS:** Los 10 finalistas recibirán diploma acreditativo como finalistas del concurso y serán premiados con la inscripción gratuita como representantes del distrito en la XXIX Edición del prestigioso Concurso Oficial de Tapas de Zaragoza y Provincia (2024)

## NOVENA.- PREMIOS PARA LOS CONSUMIDORES

Los participantes como consumidores en “Saborea nuestros barrios”, podrán participar en el sorteo de premios patrocinados por entidades y empresas participantes en el Concurso.

Para tal fin, se habilitarán urnas en cada uno de los establecimientos adheridos al Concurso en las que se depositará un boleto de participación para el sorteo de premios que se celebrarán los días que se indiquen por la organización.

## DECIMA - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción como participante implica el conocimiento y aceptación íntegra de las normas del concurso y sus bases. El incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones conllevará la eliminación automática del establecimiento en cuestión.

## DECIMO PRIMERA - DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan a la organización a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publicitaria relacionada con el concurso en que ha participado sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Los establecimientos ganadores renuncian a los derechos de propiedad intelectual sobre la fotografía publicada, a favor del Ayuntamiento de Zaragoza, salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación. Los/as participantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc... de los trabajos ganadores.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá publicitar y difundir las fotografías presentadas al concurso a través del medio que considere oportuno.

## **DÉCIMO SEGUNDA.- LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

La entidad organizadora no se responsabiliza de los cambios que la organización deba realizar por cuestiones de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

## **DÉCIMO TERCERA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Los datos de carácter personal de las propuestas presentadas se integrarán en la base de datos del Servicio de Mercados, Promoción del Comercio, Hostelería y Consumo, y serán utilizados a los solos efectos de promover este premio.

De acuerdo con la normativa de referencia en materia de Protección de Datos, no se utilizarán ni facilitarán datos personales de ninguno de los participantes, siendo destruidas todas las papeletas de participación a los diferentes sorteos una vez finalizado el mismo.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación o portabilidad podrán ser ejercidos mediante instancia dirigida a Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.